

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

10184 *Notificación de requerimientos de documentación relativa a expedientes sobre el procedimiento de inscripción de cambio de junta directiva, de cambio de domicilio y/o de adaptación de estatutos en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears*

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varios requerimientos de la Dirección General de Deportes, de documentación relativa a expedientes sobre el procedimiento de inscripción de cambio de junta directiva, de cambio de domicilio y/o de adaptación de estatutos en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las entidades deportivas que figuran en el anexo lo siguiente:

Que, en relación con el expediente sobre el procedimiento de inscripción de cambio de junta directiva, de cambio de domicilio y/o de adaptación de estatutos en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, deben subsanar las deficiencias o deben aportar los documentos indispensables para resolver que se indican en el requerimiento.

A tal efecto, las personas interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, para subsanar las deficiencias o presentar los documentos que se indican en los requerimientos.

Una vez finalizado el plazo de diez días sin que se hayan subsanado estas deficiencias o se haya aportado la documentación requerida, se considerará paralizado el expediente y, transcurridos tres meses, se dictará una resolución por la que se declarará la caducidad del procedimiento y el archivo del expediente, de conformidad con lo que establece el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Para conocer el contenido íntegro del acto y la documentación requerida, las entidades deportivas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Deportes, de la Consejería de Turismo y Deportes, situada en la calle Uruguai, s/n (Palma Arena), Palma, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma,
El director general de Deportes
Francisco Javier Morente López

ANEXO

DC	ENTIDAD DEPORTIVA	EXPEDIENTE
DC-0345	CLUB UNIÓN PETANCA INCA	11/2012-AD
DC-2119	CLUB DE BEISBOL Y SOFBOL IBIZA	73/2014-JDC
DC-1427	CLUB CICLISTA ALCÚDIA	74/2012-PRESDOC
DC-2360	C.B.E. CENTRE BALL MALLORCA	219/2014-JDC
DC-1552	C.D. ESPAÑA ATLÉTICO	14/2014-CDOC
DC-0744	CLUB DE FUTBOL RÀPID	135/2014-JDC
DC-2117	CLUB D'ESCALADA D'EIVISSA	25/2014-MODESTC
DC-0314	C.D. LLOSETENSE	126/2014-JDC
DC-0219	ASSOCIACIÓ DE FALCONERIA DE LES BALEARS	71/2014-JDC, 03/2014-AD
DC-0668	SECCIÓ DE MUNTANYA DEL CLUB POLLENÇA	72/2014-JDC
DC-1013	CLUB CICLISTA LA VILETA	37/2013-JDC

